

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29876 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal necesario ordinario n.º 335/2012, referente al concursado Alufrán, S.L., con CIF n.º B-23021983, por auto de fecha 27-05-2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar concluida la fase común del concurso y abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la sociedad concursada cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 27 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130042472-1